

Resolución de Dirección 39 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de combustible por traslado del Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 383/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/02/2025

VISTO

La nota presentada por el Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Jorge SARDINAS, el día 26 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita el reconocimiento de gastos de combustible por traslado del Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas a los estudiantes del Anexo Santa Victoria Este el día 27 de diciembre de 2.024.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$59.999,94) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de reconocimiento de combustible por traslado del Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Psp. Cruz María CARRIZO, para el pago de Becas a los estudiantes del Anexo Santa Victoria Este el día 27 de diciembre de 2.024.

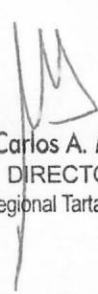
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$59.999,94), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.